

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

2 DE AGOSTO DE 2017

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN XII Y 25 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS ACUERDOS N°. IEEM/CG/51/2016 E IEEM/CG/78/2016, APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE VOCALES EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, EN LA SALA DE COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SITO EN AV. PASEO TOLLOCAN NO. 944, COL. SANTA ANA TLAPALTITLÁN DE ESTA CIUDAD.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

QUE HACE LAS VECES DE ACTA

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Muy buenos días a todas y a todos.

Sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial para la Designación de Vocales en Órganos Desconcentrados, por lo que con fundamento en el Artículo 10, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, le pido a la Secretaria Técnica, sea tan amable de pasar lista de presentes.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

Buenos días a quienes nos acompañan esta mañana.

Me permito tomar lista de asistencia a quienes integran esta Comisión.

Presidenta Consejera Electora, Doctora María Guadalupe González Jordan.
(Presente)

Integrante Consejero, Maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

Integrante Consejero Electoral, Doctor Gabriel Corona Armenta. (Presente)

Y por las representaciones de los Partidos Políticos, nos acompaña esta mañana por el Partido Acción Nacional, el Licenciado Vicente Carrillo Urbán. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, la Licenciada Guadalupe Judith González Enríquez. (Presente)

Por el Partido de la Revolución Democrática, esta mañana se encuentra presente la Licenciada Janett Manjarrez Galeana. (Presente)

Por Movimiento Ciudadano, se encuentra presente la Licenciada Chaix Ortega Cid.
(Presente)

Por el Partido Encuentro Social, esta mañana está presente el ciudadano Jesús Enrique Flores Vázquez. (Presente)

De igual forma, por el Partido Virtud Ciudadana, me permitiría hacer el comentario que esta mañana mediante oficio dirigido a la Presidenta de esta Comisión y a la Secretaria Técnica, el ciudadano Antonio Vázquez Herrera, representante de Virtud Ciudadana ante el Consejo General, designa a la ciudadana Daniela Michelle Moreno Alanís, como representante propietario ante esta Comisión.

Por lo tanto, Consejera, le comento que la ciudadana Daniela Moreno Alanís está presente. (Presente)

Y la de la voz como Secretaria Técnica, Mariana Macedo Macedo. (Presente)

Por lo tanto, le informo que se encuentra presente 1 Consejera y 2 Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, así como 6 representantes de 6 Partidos Políticos integrantes de esta Comisión.

Por lo tanto, me permito informar que existe el quórum legal para continuar con la presente Sesión Extraordinaria.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria.

En virtud de existir quórum legal para sesionar y con base en los Artículos 10 fracción IV, 27 y 29 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, siendo las 11 horas con 13 minutos, declaro formalmente iniciados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial para la Designación de Vocales en Órganos Desconcentrados.

Le pido a la Secretaria Técnica, continúe por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Señora Presidenta, quiero destacar que se encuentra presente en esta Sesión, la Directora Jurídico-Consultiva, Maestra Rocío Martínez Bastida, a quien agradecemos su presencia.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Bienvenida.

Continúe.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Como punto número 2 tenemos la Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día, mismo que fue remitido a todos ustedes con toda oportunidad, al cual me permito dar lectura.

Orden del Día.

- 1.- Lista de presentes y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de julio de 2017.
- 4.- Presentación del Informe ejecutivo de las actividades derivadas de los Lineamientos para la Designación de Vocales Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2017-2018 (etapa de reclutamiento, corte al 31 de julio de 2017).
- 5.- Presentación de la lista del registro de aspirantes a Vocales Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2017-2018 (con los resultados de la validación realizada por la Unidad Técnica de Administración de Personal Electoral), y la lista de folios de quienes podrán presentarse a realizar el examen de conocimientos electorales.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la Sesión.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria.

Señoras y señores integrantes de esta Comisión, está a su consideración el Orden del Día.

¿Alguien desea hacer alguna observación o registrar algún punto?

Si no es así, le pido a la Secretaria Técnica, continúe.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

Consulto a quienes representan a los Partidos Políticos, si contamos con su consenso para la aprobación del Orden del Día.

Se cuenta con el consenso de quienes representan a los Partidos Políticos, señora Presidenta.

Ahora bien, consulto a la Consejera y los Consejeros Electorales, si están por aprobar el Orden del Día.

Si fuera así, por favor manifiésteno levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, señora Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Continúe, por favor.

El siguiente punto corresponde al número 3 y es la Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de julio de 2017.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Señores integrantes de esta Comisión, el Acta les fue circulada previamente.

¿Alguien desea hacer alguna observación o corrección a la misma?

Si no es así, le pido a la Secretaria Técnica, tome el consenso para la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de julio de 2017 a las señoras y señores representantes de los Partidos Políticos e inmediatamente después proceda a tomar la votación correspondiente.

Antes dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto, señora Presidenta.

Se integra a los trabajos de esta Comisión Extraordinaria, el Licenciado Emmanuel Cruz Romero, representante propietario ante la Comisión del Partido del Trabajo.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Bienvenido.

Continúe.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

Consulto a quienes representan a los Partidos Políticos, si contamos con su consenso para la dispensa de la lectura y la aprobación, en su caso, en sus términos, del Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de julio del 2017.

Se cuenta con el consenso, señora Presidenta.

Por lo tanto, consulto a la Consejera y los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión, si están por aprobar la dispensa de la lectura y, en su caso, la aprobación en sus términos, del Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de julio del 2017.

De ser así, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada, por favor.

Se aprueba por unanimidad, señora Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria.

Continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: El siguiente punto del Orden del Día es el número 4 y corresponde a la Presentación del Informe ejecutivo de las actividades derivadas de los Lineamientos para la Designación de Vocales Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2017-2018 (en su etapa de reclutamiento con corte al 31 de julio de 2017).

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria.

Le pido por favor, haga los comentarios del punto en mención.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con mucho gusto, señora Presidenta.

Este es un segundo informe que en el marco de los Lineamientos aprobados por el Consejo General y por esta Comisión, se presenta respecto a las actividades que se han realizado en el marco de los Lineamientos para la Designación de Vocales Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral 2017-2018.

De igual forma que el primer informe, es la etapa de reclutamiento y éste se presenta con un corte al 31 de julio del 2017.

Es importante comentar que dentro de la etapa de reclutamiento contemplada en los Lineamientos en mención, se considera 2 procedimientos adicionales a la publicación de la Convocatoria que ya fue informada y del registro que, en este caso fue electrónico, de quienes aspiran a ocupar un cargo de Vocal.

Estos datos fueron informados en el informe próximo pasado.

Y derivado de la revisión de requisitos que tiene como propósito verificar el cumplimiento por parte de quienes aspiran a ocupar un cargo de Vocal en las Juntas Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2017-2018 y otra parte importante dentro de esta etapa de reclutamiento es la relativa a la protección de datos personales.

Con base en lo anterior, en la etapa de reclutamiento se concentró la atención en los 2 mil 804 aspirantes que se registraron. Como bien sabemos, 906 solicitudes fueron recibidas para el puesto de Vocal Distrital, mil 898 para los puestos de Vocales

Municipales, dando un total como ya tenemos el dato de 2 mil 804 ciudadanos que se acercaron a atender nuestra Convocatoria.

Dicha revisión se refiere a los requerimientos establecidos en el Código Electoral, en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y los que determine, en su momento, el Consejo General que deberán cumplir quienes aspiren a ocupar un cargo de Vocal Distrital y Municipal para el Proceso Electoral venidero.

Dicho procedimiento se encuentra establecido en el punto 1.3, revisión de requisitos de los Lineamientos multicitados.

Y una vez finalizado el registro electrónico, se dio inicio a dicha revisión realizada en esta etapa de reclutamiento y la misma se llevará a cabo hasta la etapa de selección y lo anterior fue llevado a cabo con el apoyo de la Unidad de Informática y Estadística y de igual forma con el apoyo de esta Unidad, se integró una lista general de quienes aspiren a ocupar un cargo, misma que en su momento fue enviada a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio IEEM/UTAPE/0829/2017, de fecha 20 de junio de 2017, para solicitar a la Contraloría General del Instituto que en su momento verifique en su base de datos y ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, de que quienes aspiren a ocupar un cargo de Vocal, no se encuentren inhabilitados para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública local.

Por otro lado, también se solicitó se enviara dicho estado al Instituto Nacional Electoral para verificar que quienes aspiran a un cargo, no se encuentren registrados como candidatos ni hayan desempeñado cargo alguno de elección popular en los 4 años anteriores a la designación, que tampoco sean ni hayan sido miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el último Proceso Electoral en la Entidad.

Cabe mencionar que la respuesta por parte del INE fue recibida por la Unidad Técnica el 26 de julio de 2017 mediante oficio IEEM/SE/7551/2017, en el que se adjunta el resultado de la compulsa al requisito ya mencionado anteriormente.

También es importante mencionar que en cuanto a la verificación de requisitos, fueron recibidos también por la Unidad Técnica el 24 de julio de 2017 mediante oficio IEEM/UI/0694/2017, los reportes de los siguientes datos por parte de la Unidad de Informática y Estadística.

123 aspirantes no cumplen con los 30 años cumplidos al día de la designación; 16 aspirantes que fueron registrados en planillas como integrantes de Ayuntamientos en el 2015, y 2 aspirantes que fueron registrados como candidatos a Diputados Locales, también en el 2015.

Datos que se ven más adelante, desglosados en las tablas que ya analizaremos.

También es importante mencionar que los Lineamientos establecen que, al concluirse esta primera revisión, la Comisión Especial para la Designación de Vocales en Órganos Desconcentrados conocerá de esta validación realizada por la Unidad Técnica con apoyo de la Unidad de Informática y Estadística y de la información que en su momento se nos haga llegar por las instancias externas.

De igual forma, daremos a conocer quiénes no cumplen los requisitos y de las observaciones que, de esta revisión se deriven.

Posterior a ello, posterior a la revisión de requisitos, se llevará a cabo la aplicación del examen de conocimientos electorales. Esto está contemplado en el punto 1.3.1 de los Lineamientos en mención.

Y, por lo tanto, del miércoles, es importante mencionar que del miércoles 19 al viernes 28 de junio de 2017, se llevó a cabo la revisión de la información proporcionada por quienes aspiren a ocupar un cargo, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos hasta esta etapa.

Como ya lo comentamos, esta actividad consistió en revisar cada uno de los registros de los 2 mil 804 aspirantes y de los archivos digitalizados adjuntados a su solicitud.

Es importante mencionar que en un aviso y en la solicitud se le solicitaba que el formato mediante el cual tendrían que enviar dicha información, era importante que fuera en JPG o PDF y con una calidad aceptable de imagen preferentemente, se les solicitó la parte frontal de los documentos en mención con el propósito de poder verificar domicilio, residencia, edad y escolaridad.

Como lo vemos en la tabla número 1, ahí se ve reflejado qué documentos que se les indicó que podían adjuntar en este registro electrónico; el número 1 era la Credencial para Votar vigente y el número 2 el comprobante de estudios de licenciatura concluida, documentos o constancia de estudios que avale la cobertura del 100 por ciento de crédito del plan de estudios, un certificado total o Acta de examen recepcional, el Título o, en su caso, la Cédula Profesional.

Derivado de este análisis, vemos en el informe que nos fue remitido con toda oportunidad en el esquema número 2, el desglose de requisitos que se verifican a partir de la lista de aspirantes registrados.

En un primer momento vemos el requisito de ser originario del Estado de México o contar con residencia en el Distrito o Municipio por el que pretenden participar.

De ahí se derivó que 5 aspirantes a cargo distrital no cumplen, de los cuales 3 son mujeres y 2 son hombres y para el caso de los puestos de Vocales Municipales no cumplen 6 aspirantes de los cuales 3 son mujeres y 3 son hombres.

Esto nos da en este rubro, 11 personas que no cumplen con este requisito.

Posterior a ello, tenemos el otro requisito de tener más de 30 años de edad cumplidos al día de la designación y a la revisión de este requisito tenemos un total de 123 aspirantes que no cumplen para el cargo de Vocales Distritales no cumplen 24 personas de las cuales 10 son mujeres y 14 son hombres; para el caso de los puestos de Vocales Municipales, no cumplen 99 de los cuales 62 son mujeres y 37 son hombres.

Otro de los requisitos a verificar en esta etapa es el de acreditar estudios concluidos de licenciatura, a lo cual de la revisión se dio un total de los puestos distritales que no cumplen 4 personas, 2 mujeres y 2 hombres y para el caso de los puestos Municipales, no cumplen 6.

En este caso 2 son hombres y 4 son mujeres, a lo cual nos da un total de 9 personas que no cumplen con este requisito de tener estudios concluidos de licenciatura.

Otro requisito que se revisó en este momento, fue el de no haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los 4 años anteriores a la designación.

Éste se hizo con un cotejo con la base de datos del Instituto Electoral del Estado de México y nos arrojó un total de 18 personas.

En el caso de aspirantes distritales, se detectó que una persona en el caso es mujer, fue registrada para Diputada Local; en el caso de los puestos Municipales, una

persona, un hombre, no cumple con este requisito porque se detectó que fue registrado como Diputado Local.

Y en el caso de miembros de ayuntamiento, nos arrojó de los aspirantes a Vocales Distritales, una persona que fue registrada que es hombre.

Y para los aspirantes a Vocales Municipales, este requisito nos arrojó de 5 personas, 8 mujeres y 7 hombres con un total en este requisito de 18 aspirantes que están en este efecto.

Otro de los requisitos es no haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno en elección popular en los 4 años anteriores a nivel federal. Éste se cotejó con la base de datos del Instituto Nacional Electoral y nos arrojó una persona que aspiraba a un puesto Municipal, un puesto de Vocal Municipal y es una mujer.

En el siguiente esquema del informe ejecutivo que se presenta esta mañana, vemos un esquema con el concentrado de los requisitos que se verificaron a partir de esta lista que nos arrojó el registro electrónico, a la cual, vemos que, de las 2 mil 804 solicitudes, nos arrojó un total de 163 observaciones, que corresponden a 160 aspirantes.

Esta cifra es importante mencionar que tres aspirantes de los que ya mencionamos tienen más de una observación, es decir, un aspirante está observado por edad y residencia y dos más por residencia y escolaridad, por eso nos dan 163 observaciones a 160 personas.

Y en este esquema se desglosan las observaciones por cada uno de los requisitos que ya mencionamos, y nos dan estos totales.

Es importante mencionar que derivado de esta revisión se desprenden adicionalmente los siguientes hallazgos, que es importante que esta Comisión conozca.

Hay siete personas que aspiran a un cargo con trámite de su Credencial para Votar; hay 10 personas cuyo domicilio plasmado en la solicitud no coincide con el de la Credencial para Votar; hay 101 personas aspirantes cuyo cumplimiento del requisito de licenciatura concluida no pudo ser comprobado con el archivo adjunto, esto es, porque los documentos son ilegibles o porque el archivo viene en otro formato al que se le solicitó en el registro electrónico.

Esto nos da un total de 118 aspirantes en esta situación.

Respecto a los hallazgos mencionados, es importante mencionar que, ante la imposibilidad de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, para validar dichos requisitos con los documentos adjuntos y dado que en la solicitud de ingreso los aspirantes y también en su carta declaratoria de protesta de decir verdad, manifestaron cumplir con los mismos requisitos.

Es importante también destacar, que en los Lineamientos prevé que la acreditación de cualquier requisito ante la Unidad, podrá requerirse en cualquier momento, esta Unidad, señora Presidenta, señores Consejeros, representantes de los Partidos, estima adecuado permitir a estos aspirantes continuar con el concurso, con la observación de que en su solicitud quedará sujeta a validación del requisito en cuestión que se detectó en esta revisión y de no ser que se compruebe, quedará descalificado del concurso.

También, otra parte importante de este informe, es la atención a escritos de solicitantes y aspirantes recibidas, como se presentó en el primer informe de esta Comisión, respecto a estos Lineamientos, se presentaron diversas peticiones por algunos aspirantes y posterior a ello, en este corte de informe se presentaron dos escritos más

que vienen identificados en la tabla número dos de este informe y el primero fue recibido el 20 del mes pasado, de nombre, la aspirante [Nombre] y lo que solicita es la corrección de sus apellidos, ya que fueron capturados al revés.

El segundo escrito recibido el día 13 del mes pasado, lo presentó el ciudadano [Nombre] y solicita, se ponga a consideración de esta Comisión, su continuación en el concurso, debido a que tuvo problemas durante su registro y no terminó adecuadamente con el envío de los documentos probatorios que se solicitan ante la carencia de una guía o información durante el proceso; esto fue lo que el ciudadano mencionó y es importante destacar que del análisis que se hizo de esta situación, de este ciudadano, él no culminó en su registro y no tiene un número de folio asignado.

Posterior a ello y durante esta etapa de los Lineamientos, es importante destacar que en los Lineamientos se tiene considerado en su punto 1.4 el tema relacionado a la protección de datos personales, el cual nos permite, como Unidad Técnica de Administración de Personal Electoral, garantizar la protección de los datos personales de quienes participen de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que regula la actuación del Instituto en este rubro y es importante mencionar que la información facilitada por quienes aspiran a un cargo de Vocal, será objeto de tratamiento confidencial y únicamente será utilizada con la finalidad para la cual fue recabada.

A este efecto, fue publicado el 30 de junio del 2017 el aviso de privacidad en la página electrónica del Instituto, para hacer del conocimiento de los aspirantes el uso que se le dará a sus datos personales y a la información que nos proporcionen y que la misma, será tratada de acuerdo a las características que requieran los procedimientos, así como en la forma de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Para este informe, señora Presidenta, me permitiría hacer las siguientes conclusiones, respecto a la revisión de requisitos, la cual fue realizada con el apoyo de

la Unidad de Informática y Estadística, efectuada del 19 al 28 de julio del 2017, la revisión de requisitos de quienes podrán presentar el examen de conocimientos electorales, como ya se ha mencionado, fueron el de ciudadanía, residencia, edad y estudios concluidos de licenciatura, de lo cual, se verificó en las bases institucionales, que los aspirantes no hubiesen sido registrados como Candidatos ni se hayan desempeñado, en cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.

Adicional a esto, mediante oficio IEEM/UTAPE/0829/2017, del 20 de julio de 2017, se envió a la Secretaría Ejecutiva la lista general para que la Contraloría General del Instituto y el INE realizaran y verificaran que los aspirantes inscritos no se encontraban en los supuestos mencionados.

Finalmente, de la revisión de requisitos, para determinar quiénes presentarán el examen de conocimientos electorales se obtuvieron las siguientes cifras.

Es importante mencionar que dichos resultados son con la información obtenida cuando se elaboró el presente informe, el cual cortó al 31 de julio del año en curso.

Tenemos que 11 aspirantes no son originarios del Estado de México o no tienen la residencia en el Municipio o Distrito por el cual desean participar; 123 aspirantes tienen menos de 30 años de edad al día de la designación; 10 aspirantes no acreditan los estudios concluidos de licenciatura; 19 aspirantes están registrados como Candidatos o se desempeñaron en algún cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación, y 19 aspirantes, perdón, 163 aspirantes están, perdón, 115 personas tienen, están sujetos a validación de alguno de los requisitos que se detectó en la revisión.

Al respecto, señora Presidenta, pues sería cuando de este informe y estoy atenta a cualquier observación o duda al respecto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria.

Señores integrantes de esta Comisión, ¿tienen comentarios sobre este informe?

En primera ronda, el señor representante del PAN, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Gracias, Presidenta.

Buenos días a todas y todos.

Pues agradecer en primer término, a la Secretaria Técnica de esta Comisión la puntualidad con la que nos ha expresado las ideas reflejadas en el informe.

Y bueno, son varias cuestiones que esta representación tiene a bien expresar respecto al contenido del mismo.

En efecto, del total de solicitudes recibas, que fueron 2 mil 804, después de haber hecho la primera revisión que establecen los Lineamientos, se advierte que 160 aspirantes, de entrada, no cumplen el requisito, en consecuencia, de manera preliminar tenemos que 2 mil 644 personas están en aptitud de presentar la evaluación y los folios correspondientes se estarían publicando el día de mañana en términos de la Convocatoria.

Sin embargo, también se advierte que hay 118 observaciones que corresponden a 115 personas que están, digamos, en suspenso, que se está analizando su situación para ver si continúan en el proceso o se excluye.

Mi duda es la siguiente, en términos de la Convocatoria, el día de mañana tenemos que publicar los folios, sólo que en términos de los Lineamientos se establece que es necesario contar con la información obtenida de la verificación en las bases de datos institucionales antes de la publicación de los folios de quiénes podrán presentarse al examen de conocimientos electorales. Ya que quienes no cumplan con los requisitos antes mencionados, no podrán continuar en el concurso.

En consecuencia, yo quisiera saber, si ya se notificó a estas 15 personas las observaciones, porque también en términos de los Lineamientos tendrían dos días para subsanar y no sé si el día de hoy se va a resolver este tema, para que el día de mañana se puedan publicar los folios en razón de lo que dispone el Lineamiento, que estos requisitos previos deben estar revisados previamente a la publicación de los folios y 115 personas, insisto, están en duda, 10 respecto a su domicilio, es decir, el requisito de la residencia y 101 personas, hay dudas respecto a si concluyeron o no la licenciatura y los Lineamientos insisto, establecen que son requisitos que deben verificarse previamente para pasar a la siguiente etapa.

Entonces, en ese sentido radica mi pregunta, mi inquietud y ojalá me puedan desahogarla.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

Por favor, Secretaria Técnica, dé respuesta.

Antes, dé cuenta de la integración de la mesa.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Daría cuenta de la presencia del Maestro Ezequiel Flores Medina, representante propietario ante la Comisión de Nueva Alianza.

También nos acompaña el Ingeniero José Luis Villegas Moreno, Subjefe de Desarrollo de la Unidad de Informática y Estadística.

De igual forma, está presente la Maestra María Verónica Veloz Valencia, Jefa de la Unidad de Comunicación Social.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Bienvenidos.

Adelante.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias, Presidenta.

Me referiré a la inquietud del representante del Partido Acción Nacional, efectivamente de la revisión de requisitos que tuvimos en esta primera etapa es de los Lineamientos.

Nos arrojó 118 observaciones de 115 personas, que estamos considerando, como ya lo comenté, la postura de esta Unidad, estimamos adecuado permitir que estos aspirantes continúen en el concurso con la observación y esa observación quedará determinada en su expediente y quedará sujeta a validación en un segundo momento del requerimiento en cuestión.

Y es muy claro, también los Lineamientos, que de no ser así quedará excluido del procedimiento. Esto es porque no tenemos como los elementos aún para dejarlos fuera,

entonces, la propuesta de la Unidad Técnica es dejarlos presentar y en un primer momento analizar quiénes se presentan, porque muchos se quedan en el camino, que es el primer filtro, el del examen de conocimientos electorales, cuando tenemos el mayor de las bajas de los aspirantes en esta etapa de selección de Vocales Distritales y Municipales.

Y es importante mencionar que tenemos números como muy justos para hacer, en su momento, las propuestas de designación a los órganos pertinentes.

Entonces, la idea es en este momento, poner a consideración de esta Comisión, que es dejar pasar estos, a estas personas y hacer el comunicado después de que sea la aplicación del examen, la calificación, ver quiénes sí se presentaron, quiénes cumplen con los requisitos de la presentación del examen, llamarlos para que nos aclaren de alguna, de su requisito, dependiendo del cual den en esta revisión, se arrojó, ya sea, tenemos por ahí ya detectado cuál es el requisito que no podemos corroborar, que es el de licenciatura, el de residencia o en su caso, el de la edad.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Sobre este punto, ¿desea seguir interviniendo?

Sí, en segunda ronda, el señor representante del PAN.

¿Pero es derivado de éste?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Sí.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante.

Sí, porque estamos en primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Y me reservo para la segunda ronda.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, quería que concluyera, pero mejor damos oportunidad para la primera ronda.

Me pidió la palabra antes el Consejero Gabriel Corona y después la Licenciada Lupita.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Gracias.

Bueno, yo nada más quiero advertir que lo que dicen los Lineamientos al respecto, creo que esto debe de ser el instrumento que rijan las decisiones que aquí tomamos.

En la página 18, en lo que dice uno, 3.1, el último, el antepenúltimo párrafo dice: "...cabe mencionar que será necesario contar con la información obtenida de la verificación en las bases de datos institucionales antes de la publicación de los folios de quiénes podrán presentar el examen de conocimientos electorales, ya que quienes no cumplan con los requisitos antes mencionados, no podrán continuar en el concurso...".

Eso es lo que dicen los Lineamientos y yo no creo que, creo que no hay que perder de vista eso, digo, coincido en que el número es menor al de la expectativa, pero

tendríamos que valorar muy bien si consideramos o no esto a lo que estamos obligados por los Lineamientos.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Consejero.

Adelante, Licenciada Lupita.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. GUADALUPE JUDITH GONZÁLEZ ENRIQUEZ: Gracias, Presidenta.

Pues, creo que, en el mismo tenor, el saber cuál era la postura de los Consejeros en este sentido, porque los Lineamientos ciertamente comentan esto que acaba de leer el Consejero Corona.

Y también comentar que, pues si tenemos los números justos en esto no nos obliga a que dejemos pasar algún requisito que no sea estrictamente cumplido, que no esté con el documento idóneo acreditada a alguno de los requisitos, tan sólo por tener de dónde tomar, pues si no fue, efectivamente, no se alcanzó la expectativa en cuanto a registros, pero bueno, esto no debe dar pie a que se dé una decisión que no vaya de acuerdo con los Lineamientos.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

¿Alguien más sobre este tema?

¿No?

¿En primera ronda?

Licenciado Ezequiel, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MTRO. EZEQUIEL FLORES MEDINA: Gracias, Presidenta.

Sólo sería una pregunta, si bien es cierto la Secretaría Técnica de esta Comisión nos refiere que los números son muy ajustados, que obviamente sí debe de preocuparnos un tanto.

También quisiera saber si es que ya se realizó un análisis de cuánto baja, en este caso, el número de participantes ya sea en el Distrito o en el Municipio, dentro de las cuales, estas personas no cumplen requisitos.

Sería esa la pregunta y que sí nos aclarara en este momento para, pues también tener certeza al respecto.

Sería cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

Por favor, Secretaria Técnica, dé respuesta.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: De cierta forma es el análisis que no lo traemos al momento, pero sí hay un impacto si estas personas quedarían fuera a la conformación de, incluso de las propuestas y en su momento, de la lista de reserva para los puestos de Vocales Distritales y Municipales.

Por eso estamos por la postura de que se les dé la oportunidad de presentar el examen, derivado de estos resultados, vuelvo a poner en la mesa la propuesta, a hacer un análisis de quién sí se presentó a esta evaluación, que es el gran filtro que tiene el concurso y de ahí ver esta parte de contactarlos.

Y es importante mencionar lo que dijo el Consejero Gabriel, si me permite, Presidenta, que al momento con las bases de datos que se nos hicieron llegar, que fue la del INE y la de la Contraloría y las bases de datos con las que se trabajó, con la Unidad de Informática y Estadística, las personas que nos arrojó, que era, incumplían en algún requisito, como ya lo mencionamos están fuera.

Entonces, y al momento es la propuesta que tenemos para no coartar ningún derecho de algún ciudadano que aspira a ocupar algún cargo.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria.

En primera ronda, sobre este punto, ¿alguien más desea?

Por favor, Consejero Saúl, adelante.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO: Sí, gracias, Consejera.

Nada más para plantear una inquietud.

En la parte relativa, los Lineamientos que leyó el Consejero Corona, me parece que el espíritu de Lineamiento es cuando ya los datos con los que se cuentan dan la suficiente convicción de que el ciudadano no cumple con los requisitos, porque dice que: "... de la información obtenida de la edificación de datos institucionales, quienes no cumplan no podrán continuar...", pero me parece que aquí la duda es que la UTAPE no cuenta con los elementos para determinar si cumplen o no.

Entonces, me parece que, si esa incertidumbre existe, de no tener la seguridad de que no cumplan, me parece que, mi opinión, es que deben continuar, digamos, con la evaluación del examen, dado que no hay certeza de que incumplan los requisitos previstos.

Creo que el espíritu de los Lineamientos es cuando tenemos certeza de que no los cumplen, entonces tendrían que ser eliminados, es una inquietud que quisiera expresar y mi posición sería que continuaran si no tenemos certeza de que no cumplen con esos requisitos.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Consejero.

¿Alguien más en primera ronda?

El señor representante del PT, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO:
Gracias.

En el mismo sentido que ya lo manifestó el Consejero Mandujano, me parece que la certeza sobre los que incumplen algún requisito ya está en las personas que tienen ciento, o en donde nos marca aquí 163 observaciones a 160 aspirantes, pero en el caso de los resultados adicionales, en donde se nos marcan estas 118 observaciones, me parece que sí todavía no tenemos las certezas sobre si cumplen o no con el requisito.

Digo, tan sólo en el caso de los aspirantes que en este caso no son sus documentos legibles en el caso de su documento aprobatorio de la licenciatura, pues yo creo que más bien si en ese momento les vetamos el derecho, yo creo que estaríamos ganando 101 impugnaciones, entonces, yo si me iría en ese sentido con más calma y apoyaríamos la propuesta de la Secretaría Técnica.

Sería cuanto, gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda yo también manifestaré mi opinión respecto a este asunto, efectivamente coincido en que estas 118 personas no se tiene la certeza, además el Lineamiento permite que en cualquier momento que se verifique y se tenga certeza de que no cumple con algún requisito será descartada la persona.

Entonces, me parece, coincido que estas personas deben de continuar y la Secretaria Técnica tiene que estar muy pendiente de revisar precisamente esos requisitos para quienes lleguen a pasar el filtro del examen, porque no creo que todos pasen, pero bueno, veremos quiénes y ese sería también mi comentario sobre este tema, en primera ronda.

En segunda ronda, había pedido la palabra el señor representante del PAN, adelante por favor y después la Licenciada Lupita del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Gracias, Presidenta.

Estando de acuerdo en términos generales con la propuesta de, o más bien, estando de acuerdo en la situación de hecho que se está presentando, que es un caso no previsto porque en efecto no está previsto, como sí lo está en el caso de la información que se pide al Instituto Nacional Electoral y a la Contraloría, expresamente el Lineamiento señala que si al momento de publicar los folios no se cuenta con la información por parte de estos institutos o estas áreas, pues se procede a publicarlo sin mayor problema, hay disposición expresa.

Aquí como se nos dio cuenta, la Contraloría aún no ha remitido la información, entonces ese es un tema que está previsto y sancionado por el propio Lineamiento, no así, el caso específico que se nos está planteando, son 115 personas que están en duda, de la primera revisión que hizo la Unidad y en efecto, el día de hoy no tiene certeza la Unidad, pero el Lineamiento no nos dice qué procedimiento debe seguir ni los plazos para ello, de tal suerte que el día de mañana se está en condiciones de publicar los folios, pero que sí exige el Lineamiento que previamente a esto se tenga verificados estos requisitos.

Entonces, yo creo que es necesario, estando de acuerdo con esta cuestión de la imposibilidad de los tiempos, de que no está previsto el supuesto en el Lineamiento, yo creo que sí tenemos que definir un procedimiento y plazos para resolver esta cuestión, porque no está; ahorita se está tomando aquí una propuesta de que se deje presentar el examen y que con posterioridad a ello se verifique el tema.

Yo creo que sí debimos haber aplicado la disposición que establece el propio Lineamiento en el capítulo, respecto al cumplimiento de requisitos, de haberles notificado de manera fehaciente a las 115 personas para que vinieran y permitieran aclarar ese tema y se solventara, yo no estoy en la postura de que se les cancele la posibilidad de presentar la evaluación, no es la postura de Acción Nacional, pero sí me parece que el Lineamiento expresamente señala que previo a la presentación del examen, perdón, previo a la publicación de los folios debe cumplirse la revisión de estos requisitos.

¿Hubo duda? Se notifica para que subsane y entonces sí ya queda aclarado el tema y no se deja en estado de indefensión a los aspirantes. Entonces es esa inquietud que manifestamos, no estando en desacuerdo, insisto, en que continúe, pero yo creo que sí hay que pronunciarnos ahorita, respecto a la posibilidad de notificarles de manera fehaciente qué requisito hay duda, darles un plazo para que subsane y en consecuencia se pronuncie al respecto antes o después de la evaluación, porque ese es el otro tema, si se subsana antes del día 12 de agosto, ¿qué procede? O si no lo subsana, ¿qué procede? Se les notifica que, no obstante que se publicó el día 3 de agosto, que tenían derecho a presentar el examen después de que se les dio el derecho para subsanar no lo hicieron, en consecuencia, no tienen derecho a presentar el examen.

No sé, hay que ver todas estas variantes, pero creo que sí es necesario que les notifique, se les dé un plazo para que subsane y en consecuencia se tome una determinación y no dejarlo a lo que resulte después de la evaluación, me parece que eso es importante.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Por favor, Secretaria Técnica.

Le pido haga los comentarios de la inquietud que tiene el señor representante del PAN.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

Si me permite mencionar, creo que es importante decir que en el punto 1.3.1 Revisión de requisitos para la aplicación de exámenes, en su último párrafo, como cada procedimiento de selección tiene diversas características, en el último párrafo, en los Lineamientos esta Secretaría Técnica trató de prever esta situación que pudiera derivarse de esta revisión con estas situaciones de los siete aspirantes que presentan un trámite ante el INE.

10 personas cuyo domicilio está plasmado en la solicitud y no coincide con su Credencial para Votar y estas 101 personas que no pudimos verificar con el archivo adjunto algún requisito, lo consideramos en su momento en que después de esta revisión que se realizó con el apoyo de la Unidad de Informática y Estadística, realizada a las verificaciones pertinentes, los resultados derivados de esta se presentarían ante esta Comisión para revisar el cumplimiento de requisitos y también el incumplimiento que ya dimos las cifras y las observaciones atinentes.

Esto derivado de que no sabíamos a que nos íbamos a enfrentar con un registro electrónico, que creo que en su momento fue exitoso, pero tendríamos que considerar esta parte.

De igual forma, en los Lineamientos tenemos considerado en el punto 1.3 Revisión de Requisitos, que en cualquier momento de la etapa de reclutamiento hasta la etapa de selección, tomando en cuenta la revisión de requisitos, este es un, cómo lo podemos llamar un procedimiento transversal es decir, está pasando por las diferentes etapas del concurso esta revisión de requisitos, porque precisamente hay algunas cosas que la

Secretaría Técnica, la Unidad no controla como la recepción en su momento de manera puntual de las bases de datos.

En ese caso, por eso siempre dejamos esa salvedad y en este momento, lo que plantea el representante del PAN, lo vuelvo a repetir, Presidenta, si usted me permite, sí tenemos considerado notificar a estas personas después de dejarlos presentar el examen, vuelvo a referir, es el gran filtro que tiene este concurso y de ahí veremos quiénes se presentan a la evaluación, al examen de conocimientos electorales que se presentará el 12 de este mes y posterior a ello ya les notificaremos para que en su momento nos hagan la aclaración del requisito en el cual encuadran estas personas.

Al respecto, Presidenta, sería cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

El Consejero Gabriel Corona, en segunda ronda, adelante.

Antes, sí, por favor, adelante Licenciada Lupita, sí, ya la había registrado, una disculpa.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. GUADALUPE JUDITH GONZÁLEZ ENRIQUEZ: Sí, gracias, perdón.

Pues nada más, también en el mismo sentido que la representación del PAN, no es que estemos en desacuerdo, estamos de acuerdo en que continúen, sin embargo, si en la revisión se pudo constatar estas cosas que hacían falta, saber por qué no se les notificó y a estas alturas seguramente ya estarían subsanados estos asuntos.

Uno es, son los trámites ante el INE de la credencial, una compañerita perdió su credencial, la solicitó el lunes y el jueves ya la tenía. Seguramente ya ellos tendrán su credencial ahorita, si está, no se puede leer el archivo adjunto, a estas alturas seguramente ya nos habrían podido remitir esta información y ya tenerla.

Y también saber por qué esperar hasta después del examen, como para que ellos solitos no se presenten o no sabemos en dónde está establecido este, en la parte del procedimiento que diga que hasta después del examen se les va a notificar.

Es cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias,

Por favor, Secretaria dé respuesta.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Me permites, porque me comenta el Consejero que prácticamente es la misma inquietud, entonces, para que puedas dar respuesta, Secretaria.

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, DR. GABRIEL CORONA ARMENTA: Sí, gracias.

Sí, es en el mismo sentido que la inquietud de la representante del Partido Revolucionario Institucional, yo creo que, si ya hay una disposición ahí que, aunque no, digamos, es tan contundente, sí señala un límite temporal.

Yo creo que sería conveniente que tratáramos de ajustarnos a lo que dice el Lineamiento y que aprovechemos el tiempo de aquí a mañana en que se puede publicar que son hasta poco antes de las 24 horas para que estos ciento y tantos casos, que no me parece sea un número excesivamente alto como para que el personal de aquí no lo pudiera manejar, pues se diera a la tarea de, bueno, al terminar la sesión y hasta la publicación de los resultados, a subsanar estas carencias de documentos, de, pues sí, de datos que pudieran hacer falta antes de la publicación de la lista de quienes podrán presentar el examen.

Yo creo que se puede hacer un esfuerzo, coincido con la representante del PRI que yo creo que no era necesario esperar hasta hoy para haber hecho este ejercicio de subsanar todo lo que hacía falta, pero me parece que todavía estaríamos a tiempo para hacerlo de una manera, se le llama de forma económica, llamándole a la gente, enviándoles correos electrónicos, de tal manera que pueda, a través de los medios tecnológicos que ahora, pues facilitan mucho las cosas.

Ya no es necesario tomar un autobús o venir en carro, a través de una foto se puede enviar el comprobante respectivo, porque, aunque ellos dicen que tienen todos estos requisitos, bueno, también los que fueron eliminados habían firmado la carta bajo protesta de decir verdad que los tenían y ya la verificación siendo que no los tenían.

Entonces, yo creo que habría que buscar que fuera el mismo trato y yo no creo que se incumpla nada, ni se violente nada, si de aquí a mañana se pueden subsanar estos requisitos, haciéndole saber a estas personas que aspiran al cargo de Vocales para que se pueda cumplir en tiempo, en forma, pero también respetando lo que ya está señalado.

Porque me parece que lo otro, que ha señalado bien la representante del Revolucionario Institucional, después del examen está un poco más en la incertidumbre y creo que podríamos subsanar esto de aquí a mañana, al fin que, me parece que hay tiempo suficiente, son 115 casos que creo que el equipo de la Unidad puede bien resolver en unas cuantas horas.

Pero eso es lo que yo creo, habría que ver si hay esa posibilidad.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Por favor, Secretaria, adelante sobre este punto.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

En un primer momento no hicimos estas llamadas y esta búsqueda, vuelvo a repetir y a leer lo contemplado en el punto 1.3.1, Revisión de requisitos para la aplicación de examen de conocimientos, en su último párrafo, todas estas observaciones tendríamos que haberlas hecho como lo estamos haciendo en este momento del conocimiento de esta Comisión, para que aquí se acordara lo pertinente.

Como bien lo ha comentado la Presidenta, y ya los tiempos para hacer una notificación de manera formal, pues ya no nos darían, por eso, bueno, los tiempos a veces pasan así en esta Comisión y por eso es la postura de esta Secretaría Técnica, de dejar pasar a estas personas, vuelvo a repetir, la evaluación es el gran filtro y de ahí ver quién sí se presentó a la evaluación para hacer las llamadas, la comunicación que teníamos contemplada para antes de llamarlos a la segunda etapa, que es la recepción de sus documentos.

Entonces, esa sería la postura, esa sería la petición de la Secretaría Técnica y no olvidar que, como ya lo comenté, esto, durante todo el proceso de selección, se está haciendo esta revisión de requisitos y en su momento también, en la lista que publicaremos el día de mañana, tenemos contemplado los folios que tienen, estos 115 folios que tienen alguna observación irán marcados con un asterisco y en las notas que le ponemos en las hojas de publicación tanto en la página de internet y en estrados viene que el asterisco significa que el aspirante, ese aspirante está sujeto a validación su documentación, de acuerdo al numeral 3.2, cumplimiento de requisitos, párrafo quinto, de los Lineamientos para la Designación de Vocales Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2017-2018.

Entonces, serán sabedores al momento de la publicación que alguna de su documentación está sujeta a validación por parte de la Unidad.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria.

Sí, es importante precisar que los Lineamientos marcan 48 horas una vez que se les notifica a las personas, tenemos 24, me parece que las personas conocen los Lineamientos y estarían precisamente pugnando por que se les diera las 48 horas y ya no da, nada más tenemos 24 para publicar los folios.

Entonces, se toman los comentarios del señor representante del PAN, me parecen muy certeros en que, en los siguientes Lineamientos sí hay que precisar, sobre todo estas situaciones que se presentan y hay que precisar bien los tiempos.

Me parece que no se violentarían los Lineamientos, respecto a que, si no se verificaron los requisitos, porque como lo está diciendo la Secretaria Técnica, antes de publicar los folios de las personas que de alguna manera vayan a pasar el examen, se van a ver, ahí sí se les va a notificar y si no presentan los requisitos fehacientes se descartan y obviamente saldrán de esa lista, de la publicación de folios para la siguiente etapa.

Entonces, me parece que estaremos ya dando mayor certeza con este acto que hagamos, a que alguno de ellos impugne de que no se le dio la oportunidad teniendo los documentos, porque si bien es cierto, el Consejero Gabriel Corona ha referido de que no cumplen con requisitos y aun así firman la carta declaratoria bajo protesta de decir verdad, pero bueno, esta institución es de buena fe y me parece que, pues 115 aspirantes, pudieran estar ahí personas que verdaderamente nos ayudaran a realizar y vigilar los Procesos Electorales que vienen en, me parece que no perdemos nada.

Ese es el comentario que yo hago.

Y me ha pedido, en segunda ronda, el señor representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO: Sí.

Compartimos la preocupación que el compañero, el representante del PAN, de la compañera del PRI en ese tema, y derivado de esa preocupación, pues nos surgen varias dudas.

Y una de ellas es, este apartado 3.1 de los Lineamientos, nos habla de la recepción de documentos probatorios, no del registro electrónico; la recepción de los documentos

se hace, momento, es el siguiente momento después de la evaluación, según entendemos.

Entonces, derivado de eso, entiendo yo que, a partir de esa recepción de documentos, si yo al verificar que el ciudadano no cumple o no me está entregando alguna documentación que es necesaria en los requisitos, le voy a dar dos días hábiles a partir de ese momento, no del registro electrónico, que es como me parece que se está tomando en este momento.

Entonces, no sé si yo tenga claro, esa parte de que ya está la recepción de documentos y no en este momento o estoy confundido, porque de lo contrario, pues si estaríamos lacerando también ya los derechos de los aspirantes, porque ese término venció el 28 de julio, la parte de la revisión de documentos, yo creo que a partir del 29 ya se les debió de haber notificado y yo creo que hoy estarían ya en posibilidades o esta, más bien, esta Comisión ya estaría en posibilidades de saber si cumplen con la totalidad de los requisitos o no.

Entonces, son dos visiones totalmente distintas, una en donde sí ya estaríamos fuera de tiempo y la otra en donde todavía faltan algunos tiempos y la propuesta que hace la Secretaría Técnica, estaría en posibilidades de ser atendida.

Sería cuánto.

Gracias.

Ojalá y pudieran atender la duda.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

Sí, en unos momentos le pido a la Secretaria Técnica dé respuesta.

Solamente quisiera darle la palabra al señor representante de Nueva Alianza, tenía una pregunta, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MTRO. EZEQUIEL FLORES MEDINA: Gracias, Presidenta.

Es una pregunta a la Secretaria Técnica y también a usted, con el debido respeto.

Por lo que escucho del Consejero Corona y de la representante del PRI, hacen la propuesta de que se les llame, en lo económico a estas 115 personas, para ver que obviamente, de esta misma forma, en lo económico, se puedan subsanar este cumplimiento y obviamente reducir cualquier riesgo en que no se alcance a tener las personas suficientes, tanto, yo creo que no tanto para integrar los Órganos Desconcentrados, pero sí para una lista de reserva que en algún momento nos pueda servir.

La pregunta concreta sería, si existe tiempo suficiente para realizar esta propuesta de que en lo económico se les esté llamando, para reducir, insisto, este número de los 115, y bueno, obviamente tenemos que atender a los Lineamientos, pero bueno, también debemos de ser garantes de los derechos de las personas, en este caso a integrar los Órganos Desconcentrados y al trabajo.

Esa sería la pregunta, ¿existe tiempo suficiente de aquí al momento en que se publiquen los folios?

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, Secretaria.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Para la publicación de mañana yo lo considero corto, teniendo en cuenta que toda esta información, de acuerdo a los Lineamientos, debía de presentarse ante esta Comisión para su conocimiento.

Y la idea, bueno, retomando, cuando rendí el informe es dejarlos pasar y posterior a ello, viendo ya de estos 115 quiénes se presentan al examen, tenemos la próxima semana para poder está haciendo contacto con ellos, ya que la aplicación de la evaluación es el sábado 12, la calificación la tenemos programada de acuerdo a los Lineamientos el lunes 14 y seguramente con la rapidez y el sistema que ya tenemos trabajado con la Unidad de Informática y Estadística, nos estarán entregando a más tardar el 15 por la tarde los resultados y de ahí veremos quiénes sí se presentaron de estas 115 personas para poderlas contactar.

Y, posterior a ello, tenemos el 18 la publicación de quienes pasan a la etapa de lo que cuestionaba el representante del Partido de Trabajo, de la recepción de documentos, esa recepción de documentos la tenemos contemplada en el punto 3.1 de los Lineamientos y es el 1º, el viernes 1º de septiembre y de lunes 4 al 7 de septiembre, que ahí podemos también tener otro plazo para subsanar esa situación.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

No sé si de los dos representantes haya la Secretaria Técnica dado respuesta.

¿Está inconclusa?

A ver, adelante, señor representante del PT.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO: Nada más, a ver, más concreta mi pregunta.

Este apartado 3.1 de los Lineamientos, que nos habla de que, si se detecta alguna inconsistencia, se le den dos días al aspirante para subsanar la omisión, aplica en la recepción de documentos, en la revisión que se hace en el cotejo de documentación, que es posterior a la evaluación o aplica en esta revisión que ya se hizo de los documentos en el registro electrónico.

O sea, esa es mi duda.

Sería cuánto.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias, señor representante.

Adelante, Secretaria Técnica.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Sí.

Bueno, en un primer momento, si me permite, Presidenta, les entregaron un listado con la inquietud que tenía el representante de Nueva Alianza, en el caso de las listas del estadístico, de aspirantes a distritales, si estas personas quedan fuera no hay movimiento, pero sí es importante y se identifican con color verde, los números se mueven si se deja fuera a estas 115 personas, creo que es un dato importante a resaltar.

Y al respecto del cuestionamiento del representante del Partido del Trabajo, es importante resaltar, como ya lo había comentado, esta notificación que se les hace a los aspirantes es solamente en la etapa de recepción de documentos, marcada 3.1 de los Lineamientos, por eso decía que se haría un contacto de manera telefónica, para que estas personas pudieran subsanar.

Y la idea, bueno, pues también era ya pasando esta etapa de manera formal, contemplada en los Lineamientos, hacer esta notificación de manera formal, que está contemplada en la página 32 de los Lineamientos.

Es cuanto, señora Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

¿Alguien más en segunda ronda, sobre este tema?

Si no es así, le pido a la.

¿En tercera ronda?

El señor representante del PAN.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Gracias.

Pues yo, insistir, en la necesidad de que sí se les notifique a las 115 personas esta cuestión de aclaración.

Creo que son dos temas distintos, uno es la revisión de requisitos, una vez concluido el registro electrónico, y otra es la recepción de documentos, si bien es cierto, en cualquier momento del proceso se puede descalificar a un aspirante, porque se detecte en ese momento que no cumple algún requisito, también lo es que hay etapas, debidamente establecidas, tanto en el Lineamiento como en la Convocatoria, que son momentos procesales oportunos para hacer determinada actividad y que creo que esa cuestión específica debió haberse salvaguardado.

Insisto, no hay un procedimiento establecido, es un supuesto no previsto en el Lineamiento, ni en la Convocatoria, pero creo que sí es necesario notificarles para que aclaren esa cuestión, incluso, previo a la presentación de la evaluación.

Acción Nacional estaría porque se agote esta cuestión.

Los tiempos daban, no se hizo, bueno, creo que es oportuno hacerlo ahora antes de la aplicación del examen.

Y finalmente, sobre este tema, nada más preguntar, ya para, pensando en la etapa de la evaluación del día 12 de agosto, si estamos en condiciones de que se informe a esta Comisión, por un lado, si se confirman las 14 sedes previstas para la evaluación inicialmente en los Lineamientos, y segundo, si ya hay una definición sobre el número de grupos por sede. Esto para efecto de estar en posibilidad de acreditar nuestros representantes ante cada uno de los grupos, y finalmente, si sólo se va a, bastaría el nombre completo de nuestro representante o algún otro requisito que se pida para acreditar a estos representantes.

Es cuánto.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Por favor, Secretaria Técnica, dé respuesta a la inquietud.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias.

Bueno, ya presentada la información, dando cumplimiento a los Lineamientos, como usted me lo comenta Presidenta, pues estaríamos en posibilidad, sí de contactarlos, de aquí a la próxima semana e ir recibiendo, porque luego, bueno, de las experiencias que hemos tenido no es tan fácil que ellos atiendan o el celular o el correo electrónico que nos dejaron plasmado en su solicitud, pero haremos los contactos correspondientes de estas 115 personas para ir adelantando y recibiendo la documentación de la cual no tenemos claridad del cumplimiento de algún requisito.

Y respecto a la duda que tiene el representante del PAN, a la fecha tenemos ya acordados 93 grupos de las 14 sedes, si me permiten, ahorita les repartiríamos cuántos grupos por cada una de las sedes, derivado del número de aspirantes que se recibieron en Distritos y Municipios.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria.

¿Alguien más en tercera ronda sobre este asunto?

Licenciada Lupita del PRI, adelante.

¿Una pregunta?

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN: Bueno, en primer lugar, agradecer la respuesta.

Nada más faltó una respuesta, si sólo basta el nombre completo del representante o hay algún dato adicional para efectos de su acreditación.

Gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante, Secretaria.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Sí.

Para qué sede lo acreditarían y el nombre completo. Con eso es suficiente.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Licenciada Lupita, adelante en tercera ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. GUADALUPE JUDITH GONZÁLEZ ENRÍQUEZ: Sí, gracias.

Nada más, es que no me quedó muy claro. Van a contactar a los 115 compañeros que bueno, ya debieron haberse contactado, pero, ¿los van a contactar antes del examen

para subsanar y saber si van a presentar el examen o no? Porque a mí me preocupa la postura de la Secretaría Técnica, bueno, a la representación le preocupa el que nos dice: a lo mejor ni se presentan, quizá ni se presenten al examen.

O sea, no dejar que los asuntos los resuelva el tiempo, sino que se le debe dar certeza al procedimiento.

También el que impacte y baje los números, yo creo que tampoco es un argumento de peso para que los dejemos continuar si no cumplieran con el requisito.

Es cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Sí, gracias.

Por favor, Secretaría Técnica, adelante.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Pues sí, me gustaría ser insistente que, en los Lineamientos como cada Proceso Electoral, tenemos contemplado que en ningún momento es garantía dejarlos pasar a alguna otra etapa, de que estamos dando por hecho que están cumpliendo los requisitos.

Estos 115 se presentan ante la Comisión derivado de que no teníamos la certeza de que ellos cumplieran con el requisito, lo cual se estableció en el último párrafo de esta etapa de que se obtuvieran de esta revisión observaciones atinente que son estas que no tenemos la certeza de que iban a surgir.

Y bueno, durante todo el procedimiento tenemos contemplada esa parte que podrá requerírsele información a los aspirantes y que no es garantía dejarlos continuar en cada etapa que van a llegar al final.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Una pregunta.

Adelante, Licenciada Lupita.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. GUADALUPE JUDITH GONZÁLEZ ENRÍQUEZ: Si pudiera leer esa parte y en dónde la encontramos, porque no la encontramos nosotros.

La parte que comenta en la que se está basando para dar solución a esta situación.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Adelante.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Pongo a hacer mención, en el punto 1.3 de los Lineamientos, revisión de requisitos, es su primer párrafo dice: "...este apartado proporciona el panorama sobre la revisión de requisitos que se realiza a lo largo de la ejecución de los Lineamientos, por lo que se lleva a cabo desde la etapa de reclutamiento que es en la que nos encontramos ahora, hasta la etapa de selección que es donde se conforma las propuestas que se hacen al Consejo General...".

Tomando en cuenta que la revisión de requisitos es un procedimiento transversal, es decir, atraviesa por las diferentes etapas del concurso. Esto es en los Lineamientos.

Y también está considerado en sí en la Convocatoria, en la base décima quinta en el cuarto párrafo que a la letra dice: "...durante el desarrollo del concurso, desde su inscripción formal y hasta su eventual designación, quienes aspiren a ocupar un puesto de Vocal deberán cumplir con los requisitos legales señalados en la Convocatoria, de no ser así, serán descalificados del concurso. Sin excepción alguna, todas las solicitudes que sean presentadas fuera de los plazos o términos señalados o que, durante la validación posterior a su recepción, incumplan con alguno de los requisitos, serán desechadas de plano sin que medie recurso alguno..."

Sería cuánto, señora Presidenta.

Si me permite dar cuenta de la integración de la mesa.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Por favor, adelante.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Se integra a los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de la Comisión, el ciudadano Carlos Loman Delgado, representante propietario ante la Comisión de Encuentro Social.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Bienvenido.

¿Alguien más en tercera ronda sobre este tema?

El Licenciado Ezequiel en tercera ronda.

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, MTRO. EZEQUIEL FLORES

MEDINA: Gracias, Presidenta.

Hacemos un exhorto muy respetuoso a la Secretaría Técnica para que, bueno, con independencia que los Lineamientos no lo especifiquen qué hacer en estos casos, pero, bueno, consideramos que sí se pudieron haber tomado algunas acciones, comunicaciones que sea por oficio, a lo mejor insisto, la base legal deberían ser los Lineamientos, no está previsto, pero, bueno, no hay ausencia total de normas como para haberles notificado a estas personas y decirles que no cumplían algún requisito, con independencia de que, bueno, viniera esta Comisión a presentarse este informe.

Ese es el exhorto. Tenemos conocimiento que algunas personas que no remitieron sus archivos electrónicos, pues recibieron un correo electrónico por el cual se les decía o se les recordaba que, pues lo remitieran toda vez que, pues no llegó, quizá, la remisión que en su momento realizaron con documentos y bueno, sería éste el exhorto y sería cuánto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, señor representante.

Sí, de hecho, bueno, como lo comentó la Secretaria Técnica, ella se basó en los Lineamientos, en la página 18 donde refiere que la Comisión conocerá la validación de los documentos y requisitos que verificó la Unidad.

Lo comento porque ya estamos en esta situación como bien lo refiere el señor representante del PAN y el representante de Nueva Alianza, hay casos no previstos, por eso la Comisión ahorita está sesionando y me parece que lo que ha propuesto la Secretaria Técnica y lo que ha referido el Consejero Saúl nos da también respecto a la inquietud que tiene el Consejero Gabriel.

Sí pudiéramos, a lo mejor desde ahorita irles notificando, pero solamente habría 24 horas y el Lineamiento dice 48. Yo les decía anteriormente que los ciudadanos pues conocen los Lineamientos y estarán exigiendo sus 48 horas.

Por lo tanto, no creo que los 115 cumplan a mañana con el requisito.

Entonces, me parece que estamos dando oportunidad y certeza de que se publiquen los folios de estas personas el día de mañana y la Secretaria Técnica se dé la tarea de contactarlos toda esta semana, porque dado que el sábado es el examen, pudiera verificar este requisito y se tendrá mayor certeza.

Y antes, precisamente, de que se publiquen los resultados del examen, ahora sí con certeza sabremos quiénes cumplieron totalmente a cabalidad con los requisitos que estaremos en la etapa como lo ha referido la Secretaria Técnica, de la recepción de documentos.

Entonces, me parece que, en concreto, pues estamos dando salida a estos casos no previstos y bueno, quienes estén en su momento para la elaboración de nuevos Lineamientos, pues hay que contemplarlo con estas experiencias que se están dando.

¿Alguien más en tercera ronda sobre este tema?

Secretaria Técnica, adelante.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Gracias, Presidenta.

Ya tengo los totales aquí en un concentrado de los grupos.

Si me permiten, daré lectura y más tarde les haremos llegar a las representaciones y a las oficinas de los Consejeros integrantes de esta Comisión, el número total de grupos por sede.

Para la sede 1 de Amecameca, se tiene contemplado 5 grupos; para la sede 2 con cabecera en Chalco, 4 grupos; para la sede 3 con cabecera en Neza, 9 grupos; para la sede 4 de Texcoco, 4 grupos; para la sede 5 de Acolman de Nezahualcóyotl, 4 grupos; para la sede 6 con cabecera en Ecatepec, 8 grupos; para la sede 7 con cabecera en Zumpango son 5 grupos los contemplados; para la sede de Cuautitlán Izcalli que es la número 8, son 11 grupos; para la sede 9 con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos, son 9 grupos los que se tienen contemplados; para la sede 10 de Atlacomulco, son 10 grupos, de acuerdo a los aspirantes que se inscribieron para esa sede.

Para Tenancingo que es la sede 11 son 4 grupos; para la sede 12 que es Toluca son 14 grupos; en la sede 13 de Tejupilco, únicamente se conforman 3 grupos; la sede 14 de Valle son 3 grupos, a lo cual nos da los 93 grupos que ya les había comentado.

Es cuanto, señora Presidenta.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria Técnica.

Preguntaba yo que si en tercera ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?

Si no es así, le pido a la Secretaria Técnica, continúe, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

El siguiente punto del Orden del Día, señora Presidenta, corresponde al número 5 y es la Presentación de la lista del registro de aspirantes a Vocales Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2017-2018 (con los resultados de la validación realizada por la Unidad Técnica de Administración de Personal Electoral), y la lista de folios de quienes podrán presentarse a realizar el examen de conocimientos electorales.

Para tal efecto, en este momento, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la designación de Vocales contemplado en su punto 1.3.1, revisión de requisitos para la aplicación del examen de conocimientos electorales, este punto señala que una vez que se finalice esta primera revisión que se presenta ante esta Comisión para conocer esta validación hecha por parte de la Unidad con la información que se cuenta hasta el momento, los resultados se derivarán en un listado que se presenta en este momento, perdón, este listado derivado del cumplimiento de los requisitos y de las observaciones atinentes.

Para tal efecto, en la Convocatoria se adjuntaron 2 listados, Presidenta. Uno conformado con un, es el que está en la pantalla, con un número progresivo, con el número de Distrito o Municipio, el nombre del Municipio o cabecera distrital, el número de folio del aspirante, el tipo de puesto al cual aspira el ciudadano y el nombre con su primer apellido y segundo apellido.

Posterior a ello, vienen unas columnas denominadas en cumplimiento de requisito y vienen coloreadas cada uno de los requisitos que hasta esta etapa con la información que cuenta la Unidad Técnica, con el apoyo de la Unidad de Informática y Estadística y las bases de datos que se nos hicieron llegar, se realizó las observaciones pertinentes que ya se presentaron en el informe ejecutivo del punto anterior del Orden del Día de esta Comisión de esta Sesión Extraordinaria.

A lo cual tenemos un total de, otra columna que nos identifica el total de observaciones y al final una donde se identifican los aspirantes con solicitud sujeta a validación, de los cuales también ya comentamos.

Al final de este listado viene un concentrado donde se identifica de las 2 mil 804 solicitudes, quiénes son los ciudadanos que no cumplen cada uno de los requisitos, a lo cual como ya lo comentamos en el informe ejecutivo, son 163 observaciones de 160 ciudadanos y viene ahí desagregado que un aspirante es observado por residencia y edad y 2 aspirantes son observados por residencia y por no haber concluido estudios de licenciatura.

También tenemos un concentrado de que son 2 mil 644 ciudadanos con derecho, hasta el momento, a presentar examen de conocimientos electorales, con la observación que ya hicimos en el informe que se ha discutido en esta mesa sobre 115 aspirantes con solicitud sujeta a validación, entre las cuales está la escolaridad, domicilio distinto a la sección electoral, trámite ante el INE para su Credencial de Elector y un problema que podría ser técnico por no poder visualizar bien sus documentos.

Este listado, Presidenta, Consejeros, representantes, tiene cada una de las observaciones a cada uno de los aspirantes.

Posterior a éste, más bien, también con este listado, se presenta ante esta Comisión la lista de folios de quiénes ya podrán presentarse a realizar el examen de conocimientos electorales con un total de 2 mil 644 folios con 115 por así llamarlos, etiquetados que estarán sujetos a validación y como ya lo comentamos en la publicación que se realizará el día de mañana, se tiene contemplada se lleve a cabo a las 13 horas en los estrados de este Instituto, viene ahí un asterisco donde se les informa que están sujetos a validar la información que nos presentaron durante el registro electrónico.

Este listado está conformado por un número progresivo, un número de Distrito o Municipio, después viene el nombre del Municipio o de la cabecera distrital, posterior a ello viene el folio que se le asignó a cada uno de los aspirantes de acuerdo a su registro electrónico, viene el tipo de cargo al que aspira, Distrital o Municipal, viene el nombre del aspirante, su primer apellido, su segundo apellido y vienen marcados como ya lo comentamos, las 115 etiquetas.

Para ser más abundantes en la información, con estos listados también se les entregaron, señora Presidenta, un estadístico de aspirantes con el resultado de la revisión de requisitos por cada uno de los distritos y cada uno de los Municipios, con los números que hasta el momento nos arroja la etapa de registro electrónico.

Al respecto, señora Presidenta, sería cuanto a esta información y estoy atenta a cualquier observación al respecto.

Muchas gracias.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias, Secretaria.

Sobre este punto en primera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

¿En segunda ronda?

¿En tercera?

Si no es así, le pido a la Secretaria Técnica, continúe por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Con gusto.

El siguiente punto del Orden del Día corresponde al número 6 y es el respectivo a Asuntos Generales.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

No fueron registrados Asuntos Generales, pero nuevamente les pregunto si alguien desea registrar alguno, lo puede hacer también en este momento.

Si no es así, le pido a la Secretaria Técnica, continúe, pero antes sí hacer una precisión. Me ha comentado el Consejero Gabriel y con mucha razón, en el listado que están presentando, para que haga la corrección "Covarrubias" está mal escrito, para que lo corrijan.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: Lo corregimos, con gusto.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Continúe, por favor.

SECRETARIA TÉCNICA, LIC. MARIANA MACEDO MACEDO: El siguiente punto corresponde al 7 y es la Clausura de la Sesión.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN: Gracias.

Pues al no haber más puntos en el Orden del Día y con fundamento en el Artículo 10, fracción IV del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, declaro clausurada la presente Sesión Extraordinaria a las 12 horas con 39 minutos del día miércoles 2 de agosto de 2017.

Por su asistencia y su participación, muchas gracias.

---o0o---

HOJA DE FIRMAS

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA DESIGNACIÓN DE VOCALES
EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN



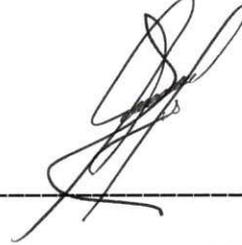
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO



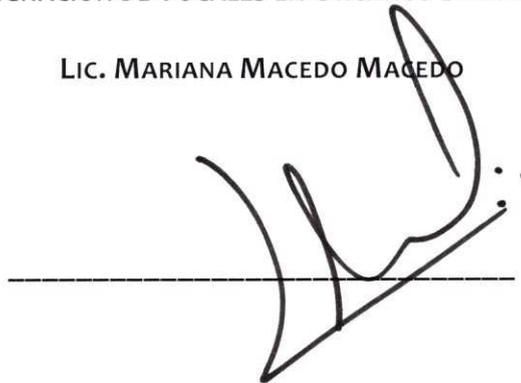
CONSEJERO ELECTORAL

DR. GABRIEL CORONA ARMENTA



**SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESPECIAL
PARA LA DESIGNACIÓN DE VOCALES EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

LIC. MARIANA MACEDO MACEDO



HOJA DE FIRMAS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN



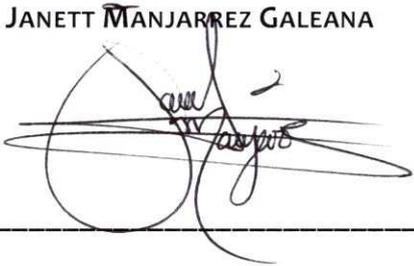
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

LIC. GUADALUPE JUDITH GONZÁLEZ ENRÍQUEZ



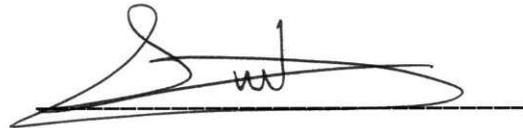
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

C. JANETT MANJARREZ GALEANA



REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. EMMANUEL CRUZ ROMERO



REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. CHAIX ORTEGA CID



REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

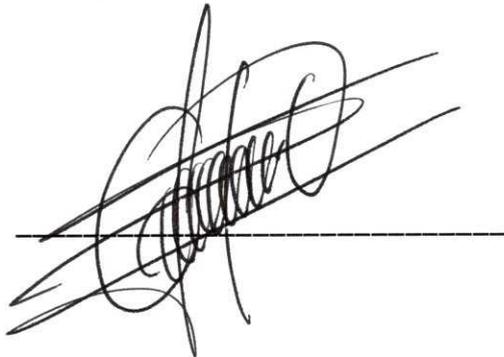
MTRO. EZEQUIEL FLORES MEDINA



HOJA FINAL DE FIRMAS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL**

C. CARLOS LOMAN DELGADO



REPRESENTANTE DEL PARTIDO

VIRTUD CIUDADANA

DANIELA MICHELLE MORENO ALANÍS

